

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintiséis de abril de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2018-00099-00
Demandante: Comisaria De Familia De Labateca
Demandado: Florilda Sierra Jaimes
Proceso: Investigación De Paternidad

Como quiera que la IPS Toledo informó que no existe mancha de sangre para cotejo de la muestra genética y, ordenada la exhumación del cadáver del señor FERNANDO IVAN CAPACHO SIERRA mediante providencia del 13 de septiembre de 2022, se procede nuevamente a comisionar en aplicación al Art. 39 del C.G.P., al Juzgado Promiscuo Municipal de Toledo, a quien se faculta para que se comunique con la oficina del Instituto Medicina Legal y Ciencias Forenses para la coordinación y fijación de fecha y hora de la diligencia, cuya muestra deberá ser cotejada con la del adolescente EDUAR EFREN VALENCIA, a quien deberá citar por medio de su representante legal MIRYAM VALENCIA. Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso, informándole los datos de ubicación de la parte actora y de la señora Comisaria de Familia de ese municipio confiriéndole el término de treinta (30) días para el cumplimiento de la comisión.

Notifíquese

La Juez,


Liliana Rodriguez Ramirez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 27 de abril de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 26 de abril de 2023, fue notificado en ESTADO No. 24 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria

Liliana Rodriguez Ramirez

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc4c7bd4c815533a9cde573c69e3ce4043055fa5525bb2106f07c6b3652854f0**

Documento generado en 26/04/2023 12:12:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**